



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2022-EPS-M/GG

Moyobamba, 09 de febrero de 2022

El Memorando No. 026-2022-EPS-M/GG, remitido por la Gerencia General, la Resolución de Gerencia General No. 147-2021-EPS-M/GG, de fecha 07 de diciembre de 2021, emitida en virtud del Informe N°676-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Operaciones, y el Informe N° 315-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO, documentos mediante los cuales se otorga conformidad al Expediente Técnico del IOARR denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADOR Y RESERVORIO, RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN LA EPS MOYOBAMBA - SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN" – CUI N°2421416, correspondiente a la ficha F-11-GO, con CUI N° 2421416.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2021-EPS-M/GG, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprobó, la actualización y adecuación del presupuesto del Expediente Técnico "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", correspondiente a la Ficha Técnica F-11-GO, registrado con Código Único de Inversiones N° 2421416, quedando autorizado su ejecución por gastos de inversión conforme al presupuesto detallado en dicho acto administrativo.

Que, con Informe N° 516-2021-EPS-M/GG/GO, de fecha 24 de setiembre de 2021, la Gerente de Operaciones, Ing. Analyn García Torres, formula observaciones respecto al Expediente Técnico de la obra "Construcción de Captación Superficial de Agua, Desarenadores de Lodo y Reservorios; Renovación de Líneas de aducción; en el (la) EPS MOYOBAMBA SRL – Sistema de Abastecimiento Almendra en la Localidad de Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", con Código Unificado N° 2421416, haciendo referencia a la Carta N° 001-2021-COMITÉ DE SELECCIÓN, fundamentalmente -según se indica en dicho Informe- debido a que la tecnología propuesta en el expediente técnico en referencia, no garantiza la potabilización del agua captada, de acuerdo a los resultados del análisis del agua de la fuente, que se realizó para el estudio de la factibilidad del agua.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2022-EPS-M/GG

Que, por consiguiente y ante la imposibilidad de desarrollar dicho expediente técnico, según el Informe No. N° 516-2021-EPS-M/GG/GO, remitido por la Gerencia de Operaciones, en su condición de Área Usuaria, resultó necesario realizar nuevos estudios con relación al levantamiento de las observaciones por las áreas pertinentes en cuanto a la factibilidad para la aprobación del expediente técnico en mención.

Que, con Carta N° 418-2021/GA, de fecha 29 de noviembre del 2021, la empresa Texvo Corporación Tecnológica SAC, hace llegar el expediente técnico: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con Código Único de Inversión N°2421416, con observaciones subsanadas.

Que, con Informe N°315-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de diciembre de 2021, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, precisa que el Consultor Texvo Corporación Tecnológica SAC en atención a las observaciones realizadas mediante Informe N° 303-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 19 de noviembre de 2021, ha presentado la Carta N° 418-2021/GA, con la cual adjunta el Expediente Técnico Etapa I del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con Código Único de Inversión N° 2421416, el cual ha sido revisado por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, encontrándose conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Que, mediante acto resolutorio de vistos, se aprueba como costo total del proyecto la suma de S/. 7'233,122.74 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS Y 74/100 SOLES), cuya formulación se ha desarrollado en el marco de la inversión tipo IOARR, contando con la conformidad de la Gerencia de Operaciones, en condición de área usuaria, el mismo que será ejecutado en dos etapas, en este sentido, la ejecución el presupuesto de la I ETAPA asciende a un monto S/. 2'365,783.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), que serán financiados con Recursos Directamente Recaudados, y para la ejecución de la II ETAPA, se destinará un presupuesto ascendente a S/.4'867,399.74 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVA Y 74/100 SOLES), con transferencia financiera de recursos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto.

Que, con Informe N° 676-2021-EPS-M/GG/GO, de 03 de diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Operaciones, remite el Informe de conformidad del Expediente Técnico a la Gerencia General, sustentado en el Informe N°315-2021-EPS-M/GG/GO/OIPO de fecha 03 de diciembre de 2021, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en relación al IOARR registrado con Código Unificado N°2421416, denominado "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", para su aprobación vía acto resolutorio y continuar con las acciones correspondientes para su ejecución.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2022-EPS-M/GG

Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE, de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la Dra. Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.

Con el visto de la Gerente de Operaciones, Gerente Comercial, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico ETAPA I DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVIORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", registrado con Código Único de Inversión N° 2421416, que corresponde a la ficha F-11-GO, por el monto de S/2'365,783.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con las siguientes especificaciones:

Item	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	191,292.41
01.01	OBRAS PROVISIONALES	27,998.52
01.02	TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS	43,217.08
01.03	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	120,086.81
02	OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1,400,235.85
02.01	CAPTACION	193,499.10
02.02	DESARENADOR	8,222.65
02.03	SEDIMENTADOR	124,855.61
02.04	FLOCULADOR-DECANTADOR	324,889.18
02.05	FILTRO RAPIDO	305,083.02
02.06	SALA DE DOSIFICACION, LABORATORIO DE CONTROL DE PROCESOS Y SS HH	433,688.29
03	EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	62,142.17
03.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y CORRECTIVAS	18,460.00
03.02	PROGRAMA DE ASUNTOS SOCIALES	9,550.00
03.03	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL	17,600.00
03.04	PROGRAMA DE CIERRE Y ABANDONO	17,512.17
COSTO DIRECTO		S/ 1,654,670.43
GASTOS GENERALES (12% DEL CD)		S/ 198,560.45
UTILIDAD (5.00% DEL CD)		S/ 82,733.52
COSTO PARCIAL		S/ 1,935,964.40
IGV (18% DE COSTO PARCIAL)		S/ 348,473.59
COSTO DE EJECUCION DE OBRA(COSTO PARCIAL + IGV)		S/ 2,284,438.00
SUPERVISION DE OBRAS (3.58 % COSTO DE EJECUCION DE OBRA)		S/ 81,345.00
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 2,365,783.00

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018-2022-EPS-M/GG

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la ejecución del proyecto aprobado ETAPA I DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS; RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL – SISTEMA DE ABASTECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", se realice con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a las Gerencias de la EPS Moyobamba S.A., su cumplimiento y realización según su competencia y responsabilidad funcional.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe)

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS - MOYOBAMBA S.A.
GERENCIA GENERAL
Nataly Catalina Flores Serván
Abog. Nataly Catalina Flores Serván
GERENTE GENERAL

Moyobamba: 14.02.22
Pase a: OTIC
 Logística
 Publicación
 su atención en la
91 correspondiente

